



Propuestas/respuestas

El cambio climático como riesgo socionatural

Texto **Mercedes Pardo Buendía** Universidad Carlos III de Madrid. Presidenta del Comité Español de Investigación en Cambio Global (CEICAG)

El cambio climático y su debate científico, político, económico y social están siendo un excelente “laboratorio social” de cómo las sociedades económicamente desarrolladas se plantean la cuestión del riesgo –en definitiva– a poner en peligro el *statu quo* de estas sociedades. Si no fuera porque estamos ejerciendo de “aprendices de brujo”, sería un ejercicio fascinante.

A pesar de que la mayoría de los riesgos son conceptualmente incontrolables –ya que nunca se pueden conocer plenamente todos los antagonismos ni las sinergias que pueden producirse a corto, medio y largo plazo, ni saber si se está haciendo lo suficiente para prevenir un daño–, sí que son, en cambio, socialmente controlables, mediante lo que el sociólogo Anthony Giddens denomina la “colonización del futuro”.

Académicamente se suele distinguir entre peligro y riesgo: el “peligro” se refiere a alguna amenaza sobre las personas y sobre las cosas que tienen valor para las personas (incluyendo la naturaleza), mientras que por “riesgo” se refiere a la medida de dicha amenaza en términos de la probabilidad (estadística) de pérdidas asociadas al fenómeno que se presente y la vulnerabilidad específica del elemento expuesto.

Un aspecto a destacar es que el riesgo, o los efectos esperados, no solamente dependen del fenómeno de que se trate, sino también del medio receptor, en este caso, de la fortaleza (o resiliencia) o vulnerabilidad de la sociedad, por lo que la gestión social del riesgo se presenta como clave para su prevención.

Conviene también tener en cuenta que el riesgo se “construye”, como producción de ciertas incertidumbres (fabricadas en ocasiones) –algunas funcionales al mantenimiento del *statu quo*– que pueden tener consecuencias para la “vida” en el sentido más amplio del término. Así, lo esencial del riesgo no es tanto que algo dañino vaya realmente a ocurrir, como “lo que pudiera ocurrir”.

La “magnitud” del peligro es una variable relevante. La cuestión reside entonces en ser capaces de calibrar (en capacitar) socialmente el grado de riesgo que se está dispuesto a tomar y/o aceptar. Esa circunstancia remite a un avance en el conocimiento de múltiples asuntos, siendo la condición *sine qua non* el desarrollo de una conciencia social del peligro que se trate. Si no existe tal conciencia, para la sociedad no existe el riesgo. Pero ello no significa necesariamente que el riesgo no exista; probablemente lo que suceda es que el riesgo sea trasladado desde aquellos lugares legalmente controlados a otros donde existe menor conciencia (o menor conflicto) y menor control social (y, por lo tanto, ese riesgo tenga más probabilidades de aumentar).

“Los análisis de riesgos no suelen tener en cuenta las relaciones del impacto tecnológico con los sistemas sociales ni con las construcciones simbólicas sobre los peligros, ni tampoco la distribución social del riesgo”.

Pero esa necesaria concienciación no es un asunto exclusivamente individual, sino, sobre todo, colectivo, correspondiente al nivel de reflexividad de las sociedades. Así, cuando hablamos de riesgo, en su sentido más fundamental, nos referimos a las adaptaciones (o no adaptaciones –el riesgo también puede ser conceptualizado por la no acción–) culturales (cambios sociales) para “controlar” los desastres naturales y los descubrimientos científicos y tecnológicos. En definitiva, de lo que se trata es de los sistemas sociales.

El riesgo presenta otra característica importante: es diferencial o relativo, es decir, no afecta por igual a todas las sociedades, ni a todos los individuos. El concepto de “vulnerabilidad” es relevante para ese análisis. Por vulnerabilidad entendemos la capacidad de una sociedad –o de una parte de esa sociedad– para anticiparse, sobrevivir, resistir y recuperarse ante el impacto de una amenaza. Por ello, es preciso considerar los aspectos distributivos del riesgo para una plena comprensión del fenómeno, así como para su control social. Se ha acuñado al respecto el término “clases medioambientales”.

Paradójicamente, los análisis de riesgos no suelen tener en cuenta las relaciones recíprocas del impacto tecnológico con los sistemas sociales, ni con las construcciones simbólicas (imágenes, concepciones...) que las personas elaboran en su vida cotidiana sobre los peligros a los que están sometidas, ni tampoco la distribución social del riesgo. En algunos casos se llega a considerar el riesgo sobre las vidas humanas, la salud y los valores económicos, pero se relegan otros aspectos valiosos y necesarios de la existencia humana, de la “fábrica” social, como son el impacto en las redes de las instituciones sociales y los sistemas colectivos. La especialización del riesgo tiende a oscurecer este aspecto.

La *incertidumbre* sobre el riesgo requiere hacerla inteligible conceptual y prácticamente, ya que va más allá de las racionalidades y técnicas de análisis del riesgo, normalmente basadas en estadísticas “objetivas”. Las diferencias entre los expertos y la población no experta son grandes. Por lo general, los expertos miden el riesgo en términos de probabilidad. Para las poblaciones afectadas, en cambio, la percepción del riesgo es más amplia y difícil de explicitar en términos estadísticos, que es lo que demandan los expertos. Esa brecha entre ambos sectores requiere cambios importantes, como, por ejemplo, mejorar la traducción del conocimiento científico al vernacular de la opinión pública y de la política para hacer de la evaluación de riesgos una parte del sentido común de cada ciudadano. Y lo contrario tam-

bién es cierto: se necesita mejorar la traducción al campo de los expertos de los valores de la ciudadanía. Cuando se habla de riesgo, seguridad, incertidumbre y aceptabilidad, de lo que se está tratando es de cómo organizar mejor la sociedad.

La “irresponsabilidad organizada” hace referencia a que, a pesar de la gran organización burocrática característica de las sociedades contemporáneas, cuya finalidad es justamente garantizar el funcionamiento “normal” de la vida cotidiana, no es posible tal garantía por la imposibilidad de localizar la responsabilidad nítida del riesgo, precisamente por la propia naturaleza de los riesgos (es el caso del cambio climático). Por otra parte, al tratarse de un sistema complejo de responsabilidades, esto posibilita que ninguna de las partes tenga la responsabilidad total (ni sobre el conjunto de asuntos) y, además, permite tender a externalizar la responsabilidad hacia fuera, a otro subsistema (que puede que no sea el de menor riesgo, sino muy probablemente el de menor atención). En resumen, riesgo y responsabilidad están intrínsecamente relacionados.

La “corresponsabilidad organizada” pudiera ser una alternativa. Aunque con distintos niveles de responsabilidad: quienes causan los problemas/quienes los padecen; quienes deben solucionarlos/quienes pueden solucionarlos, quienes intermedian para que se puedan solucionar, etc., todos y cada uno tienen el derecho y el deber de aportar, con el fin de maximizar recursos y crear sinergia positiva. La corresponsabilidad organizada trata de fomentar, apoyar y crear redes sociales de carácter permanente, que profundicen en los contenidos y que asuman las acciones. Estas redes son la base para las políticas de coordinación entre las diversas instituciones públicas y privadas, ya que es necesario que los diversos agentes sociales asuman su responsabilidad, pero no de forma aislada, sino mediante acción coordinada. La democracia y la transparencia son condición imprescindible para el desarrollo de procesos de corresponsabilidad.

Por todo ello, la participación pública en la gestión del riesgo implica asuntos como la planificación consensuada, el desarrollo de políticas participativas, el establecimiento de redes sociales dirigidas a dicha gestión, la gestión de la configuración del sistema de gobernabilidad del riesgo, en definitiva. Se trata de crear mayorías para una mejor definición y gestión de las políticas a desarrollar. La gestión social del riesgo requiere *a priori* aceptación y consentimiento social, lo que remite a su tratamiento con un enfoque integral y, sobre todo, con desarrollos del principio precautorio y de participación social democrática. **M**